



Municipalidad de Chillán Viejo
Alcaldía

DECLARA NO CONVENIENTE OFERTA PRESENTADA Y EFECTUA SEGUNDO LLAMADO ARRIENDO CARPA FERIA PRODUCTIVA.

DECRETO N° 1473 /

Chillán Viejo, 11 DE AGOSTO DE 2009

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

El programa social de apoyo feria productiva y mesas publico privadas microempresariales y de turismo de Chillán Viejo, Cuenta 22.09.999.007 Arriendo de Carpas para Eventos \$1.500.000.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de fomentar el desarrollo productivo y turístico en la comuna y de ejecutar el Programa Social de Apoyo Feria Productiva y Mesas Publico Privadas Microempresariales y de turismo Chillan Viejo.

Llamado a Licitación Pública 527842-168-1109 para Arriendo de Carpa para Feria Productiva.

La Oferta presentada por la empresa MARCO ANTONIO DIAZ ALFARO, que excede el presupuesto referencial de la Licitación.

DECRETO:

1.- Declárese no conveniente oferta presentada en Licitación Pública 527842-168-1109 para Arriendo de Carpa para Feria Productiva para la comuna de Chillán Viejo.

2.- Efectuese 2° llamado a propuesta pública para Arriendo de Carpa para la Feria Productiva y Artesanal de la comuna de Chillan Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/FFV/ALS/SLH/slh.

DISTRIBUCION: Alcalde; Administrador Municipal (AM), Director Desarrollo Comunitario; **Secretario Municipal**; Directora de Administración y Finanzas; Directora Unidad de Control.

